

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 120
		Versión: 01
		Fecha: 06-10-2023
	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Página: 1 de 1
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

**LA SECRETARIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PATÍA
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETOS 1068 DE 2015**

CERTIFICA.

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDÍA DE PATÍA debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: Profesional en Administración financiera, con experiencia específica de tres (3) años que guarden relación con el objeto contractual, para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, PRESUPUESTAL Y FISCAL DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE PATÍA CAUCA, cuya solicitud fue realizada por el Despacho del alcalde.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en el Bordo Patía, en el mes de julio de 2026.


MAYERLI MELLIZO GOMEZ
Secretaría Administrativa y Financiera